

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MONTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECOMPENSAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2004.

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispone el artículo 68, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral.
2. Que atento a lo anterior la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General, del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión de fecha 4 de julio de 2005, aprobó el anteproyecto de Dictamen para el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente al año 2004, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, mismo que fue remitido a la Junta Ejecutiva mediante oficio número COSPE-030-2005 del 5 de julio del actual.
3. Que con base en lo dispuesto por el artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral, en virtud de lo cual, el 8 de abril de 2005, dio por recibido el Informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2004.
4. Que en el informe mencionado en el considerando que antecede, seis funcionarios por causas justificadas, tenían pendiente la acreditación del curso "Redacción Ejecutiva" y/o el seminario del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004, por lo tanto también tenían pendiente la aplicación de la evaluación del desempeño 2004.
5. Que los días 7 y 14 de octubre del año en curso, los seis funcionarios presentaron y acreditaron la primera oportunidad del curso Redacción Ejecutiva y los seminarios "Estado, Gobierno y Sociedad", "Responsabilidades de los Servidores Públicos y Código de Ética del Funcionario Electoral" y "Desarrollo de Habilidades

para la Capacitación”, de acuerdo con el calendario extraordinario, determinado e instrumentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, de conformidad con lo establecido por el numeral X.15 de los Lineamientos para la acreditación del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.

6. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el 28 de octubre de 2005, informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a este órgano colegiado, mediante oficios número IEDF/DEASPE/1633/2005 e IEDF/DEASPE/1632/2005, respectivamente, los resultados obtenidos por los seis funcionarios en la evaluación del desempeño 2004.
7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Procedimiento CFD-DP011, para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, aprobado por el Consejo General el 30 de septiembre de 2004, es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General, de acuerdo con la suficiencia presupuestal con que se cuente en el ejercicio correspondiente, el monto de las recompensas que se otorguen a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
8. Que mediante oficio número IEDF/DEASPE/1857/2005 del 29 de noviembre de 2005, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó a esta Junta Ejecutiva que se cuenta con la suficiencia presupuestal para otorgar las correspondientes recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2004.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción II, 74 Ter fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal y 138 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de montos para el otorgamiento de recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2004, en los términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral a efecto de que sean incluidos los montos propuestos en el proyecto de acuerdo del Consejo General correspondiente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Integrantes presentes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil cinco, firman al calce y al margen para constancia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva

El Secretario de la Junta Ejecutiva

Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri